



RESOLUCIÓN DE 23 DE SEPTIEMBRE, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO DEL AÑO 2016, CONVOCADA POR ORDEN PRE/1235/2016, DE 21 DE JULIO, Y SE DETERMINA EL LUGAR, LA FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la segunda prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado del año 2016 y hacer públicas las citadas listas en el portal web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.gob.es), en el apartado "Trámites y gestiones personales – Acceso a la profesión de Abogado – 2016 – 2ª Convocatoria".

Segundo.

Convocar a los aspirantes admitidos para realización de la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado el próximo sábado 29 de octubre, a las 9:30 horas en las siguientes sedes:

- Islas Baleares: Facultad de Derecho de la Univesitat de Illes Balears. Campus Universitario de Carretera de Valldemossa.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma de Islas Baleares.

- Cataluña: Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona. C/ Mallorca, 283. Barcelona.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

- Comunidad Valenciana: Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Pza. Tetúan, 16. Valencia.



Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma Valenciana.

- País Vasco. Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Vizcaya. Rampas de Uribitarte, 3. Bilbao.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Andalucía. Facultad de Derecho de la Universidad Hispalense de Sevilla. Campus Ramón y Cajal. C/ Enramadilla, 18-20. Sevilla.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Madrid. Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones. Av.Complutense, 30. Ciudad Universitaria. Madrid.

Se examinarán aquellos aspirantes que hayan superado los cursos de formación especializada en Escuelas de Práctica Jurídica y en Universidades ubicadas en el resto de las Comunidades Autónomas.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de convocatoria la evaluación consistirá en una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico con contestaciones con respuestas múltiples, cuya duración será de 4 horas.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único y serán excluidos de la prueba de evaluación los que no comparezcan en sus respectivas sedes.

En todo momento los aspirantes deberán estar provistos de su DNI, Pasaporte u otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Aquellas personas que no aparezcan en la lista definitiva de admitidos, ni de excluidos o consideren que se ha producido un error en el contenido de la lista, podrán examinarse condicionadamente en la correspondiente aula de incidencias de la Comunidad Autónoma que le corresponda, siempre que acrediten su identidad y aporten copia de la solicitud, presentada en plazo.

Cuarto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente al de su publicación en la web del Ministerio de Justicia, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de



conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el titular de este Departamento.

Madrid, a 23 de septiembre de 2016
EL DIRECTOR GENERAL
DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Ricardo G. Conde Díez